



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.002215

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Distrito Metropolitano de Quito**, el **03 de Abril de 2009** que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LANDEREXPRESS S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.2010.1478 de 02 de Junio de 2010 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LANDEREXPRESS S.A.**; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, Con la siguiente modificación: En el Artículo Treinta.- Del Comisario donde dice: " quienes durarán dos años en sus funciones" dirá: "quienes durarán un año en sus funciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de Junio de 2010.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

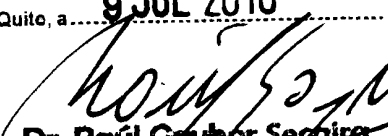
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

de LMR/acp
Nro. Trámite

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2222
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a

9 JUL 2010


Dr. Raúl Goythor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

